

Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-01001-15-0557-2018

557-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,549.9
Muestra Auditada	37,966.8
Representatividad de la Muestra	78.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, fueron por 48,549.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 37,966.8 miles de pesos, que representaron el 78.2%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 554-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2017 por 78,549.9 miles de pesos, en la cual se generaron rendimientos financieros por 6.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, de los cuales 3.7 miles de pesos fueron transferidos al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes (municipio) en la proporción que le corresponde; asimismo, se comprobó que la SEFI no transfirió recursos del FORTASEG 2017 a otras cuentas bancarias de otros fondos y programas distintos a los objetivos del subsidio, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- b) La Tesorería de la Federación transfirió a la SEFI recursos del FORTASEG 2017 por 78,549.9 miles de pesos; por su parte, la SEFI ministró al municipio recursos del subsidio por 48,549.9 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos, dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a su recepción y en la proporción que les corresponde.
- c) En las cuentas bancarias de la SEFI y del municipio utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2017, los días 13 y 17 de marzo de 2017, fueron depositados 55,604.7 miles de pesos y 34,604.7 miles de pesos, respectivamente, que corresponden al 70.0% del monto total convenido por 79,435.3 miles de pesos y 49,435.3 miles de pesos, respectivamente, y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2017; asimismo, el municipio acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.
- d) Se comprobó que, en las cuentas bancarias de la SEFI y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2017, los días 6 y 11 de septiembre de 2017 fueron depositados 22,945.2 miles de pesos y 13,945.2 miles de pesos, respectivamente, que corresponden al 28.9% y 28.2%, respectivamente, del monto total convenido y pertenecen a la segunda ministración de los montos del FORTASEG 2017 y en proporción a la disminución del presupuesto por 885.4 miles de pesos. Cabe señalar que de los recursos del FORTASEG 2017 asignados al municipio para la segunda ministración por 14,830.6 miles de pesos, sólo le fueron transferidos 13,945.2 miles de pesos, en virtud de que el municipio presentó un ajuste en el cumplimiento de las metas.
- e) Se comprobó que el saldo en la cuenta bancaria del municipio al 31 de diciembre de 2017 se concilió con el saldo pendiente por devengar reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y en el reporte FORTASEG 2017 a la misma fecha.

3. El municipio abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2017 por 48,549.9 miles de pesos, así como 3.7 miles de pesos de rendimientos financieros transferidos por la SEFI, en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por 73.9 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 0.1 miles de pesos, y otra donde se depositaron los recursos de la coparticipación (recursos municipales) del FORTASEG 2017 por 9,887.1 miles de pesos, monto que representó el 20.0% del total de los recursos asignados al municipio por 49,435.3 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 15.7 miles de pesos; sin embargo, el municipio abrió un Contrato de operación con valores (mesa de dinero y sociedades de inversión) el día 21 de marzo de 2017, en el cual se transfirieron recursos del FORTASEG 2017 por 30,000.0 miles de pesos, los días 24 y 27 de marzo de 2017, y fueron reintegrados a la cuenta de origen el 28 de marzo de 2017, lo cual representa un riesgo para la administración de los recursos y no está permitido en el marco jurídico que regula el subsidio.

El Órgano Interno de Control del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/182/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se constató que la SEFI y el municipio incorporaron en los registros contables, presupuestales, financieros y patrimoniales, los recursos recibidos del FORTASEG 2017 por 78,549.9 miles de pesos y 48,549.9 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 en la cuenta bancaria de la SEFI por 6.3 miles de pesos, de los cuales 3.7 miles de pesos fueron transferidos al municipio, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio por 73.9 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 0.1 miles de pesos; asimismo, los egresos realizados al 31 de diciembre de 2017 por 48,361.4 miles de pesos. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del subsidio por 37,778.3 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y se verificó que ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello “OPERADO 2017 Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública FORTASEG”.

5. El municipio incluyó en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública e Informe de Avance de Gestión 2017 los ingresos del FORTASEG 2017 por 48,548.9 miles de pesos y en el Formato del ejercicio y destino de Gasto Federalizado y reintegros los egresos por 48,607.2 miles de pesos, cifras que difieren de las reflejadas en los registros contables y presupuestales por 48,549.9 miles de pesos y 48,361.4 miles de pesos, respectivamente.

El Órgano Interno de Control del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/183/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, le fueron transferidos 48,549.9 miles de pesos del FORTASEG 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron 48,361.4 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 188.5 miles de pesos, que representan el 0.4%, así como 77.5 miles de pesos de rendimientos financieros, para un total de 266.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
FORTASEG 2017
(Miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Programado	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Recursos No Devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	4,943.5	4,943.5	0.0	10.2
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	6,823.4	6,818.9	4.5	14.0
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	25,917.0	25,733.2	183.8	53.0
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	5,642.2	5,642.2	0.0	11.6
E	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	5,223.8	5,223.6	0.2	10.8
Total		48,549.9	48,361.4	188.5	99.6

FUENTE: Estados contables y presupuestales y reporte de cumplimiento de metas del recurso federal FORTASEG acumulado al 31 de diciembre de 2017 proporcionados por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los rendimientos financieros por 61.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 para ampliar las metas programadas y acciones previstas en el Anexo Técnico, así como los destinos de gasto establecidos; además, la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de la TESOFE por 204.1 miles de pesos el 15 de enero y 9 de marzo de 2018, con lo que se solventó lo observado.

7. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio recibió recursos del FORTASEG 2017 por 48,549.9 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones por 1,238.3 miles de pesos a los programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas

Complementarios, y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos del FORTASEG y cuentan con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio; además, las adecuaciones se aplicaron en Programas con Prioridad Nacional.

- b) De los recursos de la coparticipación (recursos municipales) del FORTASEG 2017 por 9,887.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 9,116.7 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, monto que representó el 92.2% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 770.4 miles de pesos, que representan el 7.8%, así como los rendimientos financieros por 15.7 miles de pesos, para un total de 786.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del subsidio el 15 de enero de 2018.
- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, el municipio destinó recursos del FORTASEG 2017 por 6,818.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, monto que representó el 14.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y éstos cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- d) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2017 por 5,642.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, monto que representó el 11.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el subprograma Equipamiento de Personal Policial del Sistema de Justicia Penal, y éste cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- e) El municipio realizó egresos por 25,733.2 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial al 31 de diciembre de 2017, monto que representó el 53.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia y Red Nacional de Telecomunicación, y éstos cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- f) En el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad, el municipio destinó recursos del FORTASEG 2017 por 5,223.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, monto que representó el 10.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), y éste cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- g) El municipio realizó egresos por 4,943.5 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad

Pública al 31 de diciembre de 2017, monto que representó el 10.2% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, y éste cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de ocho procesos de adjudicación correspondientes a dos licitaciones públicas nacionales, tres por invitación a cuando menos tres personas y tres por adjudicación directa para la adquisición de uniformes y calzado; vehículos, equipamiento e impresiones; un repetidor, su instalación, configuración y puesta en marcha, un lote de baterías para la terminal portátil y 50 equipos de radio portátil; equipo y equipamiento; sistema de grabación en patrulla; así como la prestación de servicios de cursos de profesionalización; contratación de la implementación del proyecto jóvenes en prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana, y contratación de la implementación del programa de violencia escolar, prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana correspondientes a los contratos núms. AD 022/2017, AD 031/2017, AD 122/2017, AD 125/2017, AD 126/2017, SP 036/2017, PS 042/2017 y PS 043/2017 de los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Sistema Nacional de Información para la Seguridad, y Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, financiados con recursos del FORTASEG 2017 por 37,778.3 miles de pesos, se constató que, para la adquisición de uniformes y calzado; vehículos, equipamiento e impresiones; un repetidor, su instalación, configuración y puesta en marcha, lote de baterías para la terminal portátil y 50 equipos de radio portátil, así como la contratación de servicios de cursos de profesionalización; contratación de la implementación del proyecto jóvenes en prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana, y contratación de la implementación del programa de violencia escolar, prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana, el municipio cumplió con la normativa y los montos máximos autorizados; se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Se constató que, en los ocho procesos, las adquisiciones y contratación de servicios se encuentran amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, y se verificó que éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa, y se presentaron en tiempo y forma las fianzas de anticipos otorgados y de cumplimiento respectivas.

- d) Se constató que los uniformes, calzado, vehículos, repetidor, baterías, equipos de radio portátil, equipo y el sistema de grabación en patrulla fueron entregados y los servicios prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos correspondientes; asimismo, los bienes revisados se correspondieron con los presentados en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos; se encontraron en óptimas condiciones y en operación; además, el municipio mostró evidencia del número de inventario y los resguardos correspondientes.

9. Al revisar los procedimientos de licitación pública nacional, así como los procedimientos por invitación a cuando menos tres personas con números de contrato AD 022/2017, AD 031/2017, PS 042/2017, PS 043/2017 y AD 125/2017, respectivamente, se constató que los procedimientos de adjudicación no cumplieron con los plazos establecidos por la normativa, toda vez que se llevaron a cabo en periodos de 5 a 14 días naturales; asimismo, se verificó que los procedimientos por invitación a cuando menos tres personas con números de contrato PS 042/2017 y PS 043/2017 excedieron los montos máximos autorizados por la normativa, sin presentar las justificaciones y autorizaciones correspondientes; además, en el caso de la adjudicación directa de un sistema de grabación en patrulla con número de contrato SP 036/2017 por 2,247.5 miles de pesos, el municipio no dispone del expediente de adjudicación que contenga el dictamen técnico y la autorización del Comité de Adquisiciones.

El Órgano Interno de Control del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/185/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

10. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio publicó en su página de Internet el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función y su Anexo Técnico.
- b) Se verificó que, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio (RISS); asimismo, el municipio presentó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el acta de cierre con sus anexos correspondientes, respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2017.

11. Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la SEFI, se verificó que el Gobierno del estado reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FORTASEG 2017 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron

transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico a través del formato Nivel Financiero y se publicaron en la página de Internet de la SEFI, así como en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre a través del formato Nivel Financiero coincide con el monto reflejado en los registros contables y presupuestales; sin embargo, los informes del primer, segundo y tercer trimestres fueron publicados de 23, 20 y 2 días naturales después del plazo establecido por la normativa, respectivamente.

La Contraloría del estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I 417/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la SHCP y del municipio, se verificó que el municipio reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FORTASEG 2017 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico a través del formato Nivel Financiero y se publicaron en la página de Internet del municipio, así como en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre a través del formato Nivel Financiero coincide con el monto reflejado en los registros contables y presupuestales; sin embargo, los informes del primer, segundo y tercer trimestres fueron publicados de 23, 20 y 2 días naturales después del plazo estipulado por la normativa, respectivamente.

El Órgano Interno de Control del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/186/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de la LGCG

13. Los resultados de la evaluación en el proceso de armonización contable se presentan en la auditoría núm. 556-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,966.8 miles de pesos, que representaron el 78.2% de los 48,549.9 miles de pesos transferidos al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al

31 de diciembre de 2017, el municipio había devengado el 99.6% por 48,361.4 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del subsidio, principalmente los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio y su Convenio; así como, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico a través del formato Nivel Financiero y se publicaron en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado y del municipio, así como en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre a través del formato Nivel Financiero coincide con el monto reflejado en los registros contables y presupuestales.

En conclusión, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del estado de Aguascalientes; así como la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Aguascalientes, Aguascalientes.